



RESOLUCION R-Nº 2497-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. Nº 307/2024-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que personal de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de esa Secretaría realice horas extras durante el mes de diciembre de 2024, con el cumplimiento de cuarenta (40) horas mensuales a razón de 10 (diez) horas semanales, en el marco de lo previsto en el Artículo 74 del Decreto Nº 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el personal nodocente de las Universidades Nacionales.

QUE fundamenta su pedido en que dicho personal está abocado a las rendiciones de cuentas de los Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil y de los Programas de Fortalecimiento de la Extensión 2021-2022-2023 con financiamiento de la ex Secretaría de Políticas Universitarias.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del personal nodocente de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, durante el mes de diciembre de 2024, con el cumplimiento de cuarenta (40) horas mensuales, a razón de diez (10) horas semanales:

- Claudio CORREGIDOR
- Yanina YURQUINA

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, para el corriente Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA